



**25 de NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

**Marco Histórico Internacional:** El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas, por medio de la resolución 54/134 resolvió que a partir del año siguiente, el 25 de noviembre sería la fecha estipulada como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, esta resolución tuvo su origen cuando en 1981, se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe fue allí adonde se decidió que el 25 de noviembre sea el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres. La fecha fue elegida para recordar el feminicidio en el año 1960 de las hermanas Mirabal (Las mariposas) a manos de la dictadura de Leónidas Trujillo en República Dominicana.

Tuvieron que pasar 12 años desde el primer encuentro feminista en Bogotá para que, en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobase la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Allí se definió que: la violencia hacia la mujer era “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

**Marco Histórico Nacional:** En nuestro País en el año 2009, fue sancionada la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, constituyendo una herramienta fundamental para erradicar la lucha contra las violencias, definiendo que se entiende por violencia contra las mujeres en su ARTICULO 4º.-

**Marco Histórico Laboral:** El 23 de febrero de 2021, nuestro país ratificó el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante la Ley 27580, sancionada por el Congreso Nacional el 15 de diciembre 2020, y depositó el instrumento de ratificación en la OIT el 23 de febrero de 2021. Reconociendo así, la norma internacional que reconoce el derecho a un trabajo libre de violencia y acoso.

**Nuestra labor desde UNIÓN PERSONAL JERÁRQUICO:** En la última reunión de Comisión Directiva, hemos fijado nuevas pautas de conducta y formación para la creación de una Secretaría de Mujer, Diversidad y Género, asumiendo el compromiso de proponer la creación de dicha Secretaría en la próxima asamblea anual.

Asimismo, nuestro marco regulatorio estará dado por el Convenio Marco 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), complementado por la Recomendación 206 (R206), que aporta una orientación más detallada sobre cómo debe implementarse el Convenio a nivel nacional, La Ley 26.485 entre otras.

Contaremos con profesionales altamente capacitados en cuestiones de MUJER, GÉNERO, DIVERSIDAD Y VIOLENCIAS, tanto como para escuchar y/o evacuar dudas, brindar representación y a la vez generaremos espacios de charlas, reflexión y debate para todxs y cada uno de nuestros afiliadxs.

**INVITANDOLXS A NUESTRA PRIMERA CHARLA EL MARTES 6 DE DICIEMBRE A LAS 18 HS. DONDE PROYECTAREMOS TRAMOS DE UNA PELÍCULA QUE DA CUENTA DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL QUE SUFREN LAS MUJERES GENERANDO UN LUGAR DE DEBATE Y ESCUCHA CON LA INTENCIÓN DE ANALIZAR Y/O ERRADICAR CIERTAS SITUACIONES, PROMOVRIENDO MEJORAS EN NUESTRO ÁMBITO LABORAL. APOYÁNDONOS EN LA PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER.**

**ÚNETE**

**C.A.B.A., 24-11-2022.**

**COMISIÓN DIRECTIVA**